

**INFORME DEL COMISARIO DE PIE DE MARCA S.A. PIEMAREC
EJERCICIO ECONOMICO 2019**

A los Accionistas de PIE DE MARCA ECUADOR S.A. PIEMAREC

Manta, 18 de Abril de 2020

En mi calidad de comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, presento mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera por el periodo comprendido desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019.

He revisado el Balance General de Pie de Marca Ecuador S.A. PIEMAREC al 31 de diciembre del 2019 por el período terminado en esa fecha.

Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías. La preparación de los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

Cabe destacar que al 31 de diciembre del año 2019 se presenta un Balance de Situación con el registro del capital suscrito a la fecha, hecho que según la información obtenida por la Gerencia General se debe a que la Empresa continúa no operativa.

El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

En mi opinión, el Estado Financiero presenta razonablemente la situación financiera de Pie de Marca Ecuador S.A. PIEMAREC al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador. Por lo tanto dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera actual de la Compañía.


Ing. Diana Párraga S.
COMISARIO